

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.537/19 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 30 de julio de 2019

B.O.: 31/7/19 (Jujuy)

Vigencia: 31/7/19

Provincia de Jujuy. Régimen especial de regularización de deudas. Impuesto sobre los ingresos brutos. Deudas vencidas al 31/3/19. [Dto. 9.174/19](#). Se prorroga el plazo de adhesión.

Art. 1 – Prorrogar hasta el día 30 de agosto de 2019, la fecha para la adhesión al régimen especial de regularización de deudas del impuesto sobre los ingresos brutos dispuesto por Dto. 9.174/19, con los beneficios correspondientes al último tramo del acogimiento, por los motivos del exordio.

Art. 2 – De forma.

Nota: los Visto y Considerando no se publican.